

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000448-2026-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: YARINACocha

EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Pucallpa, **19 MAR 2026**

Visto: Informe N° 020-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Especialista de Educación Superior, Informe N° 02-2026-DREU/DIESPP"HZG"-CED de fecha 16 de marzo de 2026 y demás documentos que se adjuntan; once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

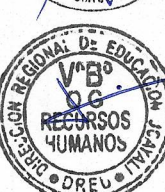
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas";

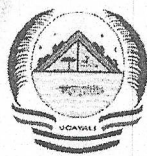
Que, conforme al numeral N° 7.2.4 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU señala: "Que, si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, en el numeral 7.2.5 indica: "La DRE, evalúa la modificación de la fecha de inicio del cronograma del proceso de contratación, debiendo comunicar a la DIFOID, dos (2) días hábiles de anticipación el nuevo cronograma de evaluación del proceso de contratación, para la apertura del formulario virtual de postulación;

Que, mediante Informe N° 02-2026-DREU/DIESPP"HZG"-CED de fecha 16 de marzo de 2026, el Comité de Evaluación de Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez", remite ante la Dirección Regional de Educación de Ucayali, el Informe de convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación de docente regulares 2026, indicando que una plaza no fue adjudicada, por no alcanzar el puntaje establecido en el marco normativo vigente, solicitando baja de requisito de tiempo de servicio en nivel superior;

Que, mediante Informe N° 020-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Especialista de Educación Superior, señala que la plaza desierta en Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez", no se da por fallas procedimentales, sino por una restricción en la oferta de postulantes que cumplan el perfil exigido, particularmente el requisito de tres (03) años de experiencia en educación superior y el Puntaje mínimo de 60 puntos; por lo que propone como medida técnica para la convocatoria excepcional, aplicar una reducción razonable de la valla mínima de adjudicación hasta cuarenta





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



(40) puntos, en concordancia con los criterios progresivos contemplados en la norma técnica para la cobertura de plazas declaradas desiertas. Asimismo, plantea ampliar el espectro de postulación permitiendo la participación de profesionales, que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en Educación superior, de igual manera considera pertinente habilitar la postulación de docentes con experiencia relevante en Educación Básica Regular y docentes con fortalezas pedagógicas demostrables, siempre que cumplan los demás requisitos legales exigidos;

Que, en este marco, deberá priorizarse la evaluación pedagógica, esta medida no implica una flexibilización de los estándares de calidad, sino una adecuación técnica razonable frente a la realidad territorial amazónica y a la limitada disponibilidad regional de profesionales que cumplan simultáneamente todos los requisitos formales;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03 de enero de 2023, integrada y rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para Contratación de Docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali para el año fiscal 2026, cuyos anexos es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los responsables del Centro de Computo e Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la publicación de la presente resolución y sus anexos en la página Web y Facebook Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20195870751 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/03/2026 09:02:35-0500

DREU/NDD
OGRHH/FGF
jlde
P.19/03/2026

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

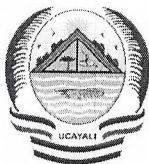
www.gob.pe/regionucayali



b) Plazas Vacante Segunda Convocatoria Extraordinaria en el IESPP "Horacio Zeballos Gamez"

N° Ord	IESP / EESP	Código de Plaza	Motivo de Vacante	Jornada Laboral (horas lectivas y no lectivas)	Programa de Estudios	Perfil Profesional requerido	CURSO Y/O MODULOS ASIGNADOS	Vigencia del contrato
1	IESP"HZG"	118111C111H2	Encargatura de docente nombrado(Sánchez Tejada, José Wagner)	40	Educación Secundaria y Ciudadanía y Ciencias Sociales	-Título Profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, o Licenciatura de Educación Registrada en SUNEDU. -Un (1) año de experiencia mínima como docente en Educación Superior o docente fortaleza o acompañante en la especialidad de Historia y Geografía o Afines	Práctica e Investigación IX y X	06/04/2026 Al 31/12/2026





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO N° 01

**SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"
DE LA REGIÓN DE UCAYALI**
(Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU)

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de selección y contratación de docentes regulares (modalidad presencial) conforme al cronograma y posición vacante siguiente:

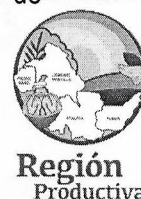
a) Cronograma:

N° ORD.	ACTIVIDADES	FECHAS		RESPONSABLES
		INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y doras disponibles	20/03/2026	23/03/2026	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes			Postulante
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	24/03/2026		CE
4	Presentación de reclamos	25/03/2026		Postulante
5	Absolución de reclamos	26/03/2026		CE
6	Evaluación Pedagógica	27/03/2026		CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	30/03/2026		CE
8	Presentación de reclamos	31/03/2026		Postulante
9	Absolución de reclamos	01/04/2026		CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante.	06/04/2026		CE
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	07/04/2026		CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral.	08/04/2026		DRE
TOTAL		12 DIAS HÁBILES		

1. Requisitos de postulación del proceso de contratación:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gámez"

- Título profesional de profesor registrado ante la DRE o MINEDU, o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación a la que postula.
- Experiencia laboral: Un (01) año de experiencia mínima como docente en educación superior o docente fortaleza o acompañante en la especialidad de Historia y Geografía o Afines.





ANEXO N° 1

SEVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE URUGUAY

La Dirección General de Educación, a través de la Dirección de Asistencia Técnica, solicita a la consultora la elaboración de un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación primaria y secundaria de Uruguay.

Índice		Página	
1	Introducción	1	1
2	Objetivos	2	2
3	Alcance	3	3
4	Metodología	4	4
5	Organización	5	5
6	Presupuesto	6	6
7	Conclusiones	7	7
8	Recomendaciones	8	8
9	Bibliografía	9	9
10	Anexo 1	10	10
11	Anexo 2	11	11
12	Anexo 3	12	12
13	Anexo 4	13	13
14	Anexo 5	14	14
15	Anexo 6	15	15
16	Anexo 7	16	16
17	Anexo 8	17	17
18	Anexo 9	18	18
19	Anexo 10	19	19
20	Anexo 11	20	20
21	Anexo 12	21	21
22	Anexo 13	22	22
23	Anexo 14	23	23
24	Anexo 15	24	24
25	Anexo 16	25	25
26	Anexo 17	26	26
27	Anexo 18	27	27
28	Anexo 19	28	28
29	Anexo 20	29	29
30	Anexo 21	30	30
31	Anexo 22	31	31
32	Anexo 23	32	32
33	Anexo 24	33	33
34	Anexo 25	34	34
35	Anexo 26	35	35
36	Anexo 27	36	36
37	Anexo 28	37	37
38	Anexo 29	38	38
39	Anexo 30	39	39
40	Anexo 31	40	40
41	Anexo 32	41	41
42	Anexo 33	42	42
43	Anexo 34	43	43
44	Anexo 35	44	44
45	Anexo 36	45	45
46	Anexo 37	46	46
47	Anexo 38	47	47
48	Anexo 39	48	48
49	Anexo 40	49	49
50	Anexo 41	50	50
51	Anexo 42	51	51
52	Anexo 43	52	52
53	Anexo 44	53	53
54	Anexo 45	54	54
55	Anexo 46	55	55
56	Anexo 47	56	56
57	Anexo 48	57	57
58	Anexo 49	58	58
59	Anexo 50	59	59
60	Anexo 51	60	60
61	Anexo 52	61	61
62	Anexo 53	62	62
63	Anexo 54	63	63
64	Anexo 55	64	64
65	Anexo 56	65	65
66	Anexo 57	66	66
67	Anexo 58	67	67
68	Anexo 59	68	68
69	Anexo 60	69	69
70	Anexo 61	70	70
71	Anexo 62	71	71
72	Anexo 63	72	72
73	Anexo 64	73	73
74	Anexo 65	74	74
75	Anexo 66	75	75
76	Anexo 67	76	76
77	Anexo 68	77	77
78	Anexo 69	78	78
79	Anexo 70	79	79
80	Anexo 71	80	80
81	Anexo 72	81	81
82	Anexo 73	82	82
83	Anexo 74	83	83
84	Anexo 75	84	84
85	Anexo 76	85	85
86	Anexo 77	86	86
87	Anexo 78	87	87
88	Anexo 79	88	88
89	Anexo 80	89	89
90	Anexo 81	90	90
91	Anexo 82	91	91
92	Anexo 83	92	92
93	Anexo 84	93	93
94	Anexo 85	94	94
95	Anexo 86	95	95
96	Anexo 87	96	96
97	Anexo 88	97	97
98	Anexo 89	98	98
99	Anexo 90	99	99
100	Anexo 91	100	100

El presente documento tiene como objetivo principal describir el sistema de monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación primaria y secundaria de Uruguay. El sistema se basa en la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, que serán analizados y utilizados para la toma de decisiones. El sistema se compone de tres partes principales: el diseño del sistema, la recolección de datos y el análisis de los datos. El diseño del sistema se realizó en colaboración con los actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La recolección de datos se realizará a través de encuestas, entrevistas y observaciones. El análisis de los datos se realizará utilizando técnicas estadísticas y de análisis de contenido. El sistema se evaluará periódicamente para asegurar su efectividad y pertinencia.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



2. Impedimentos para la postulación:

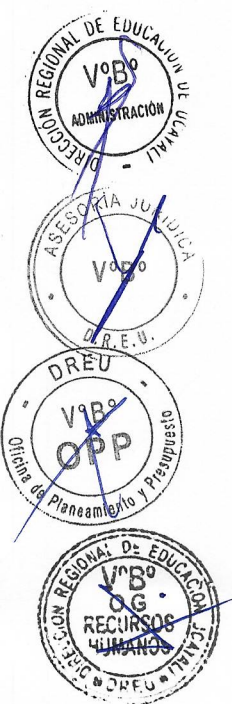
Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

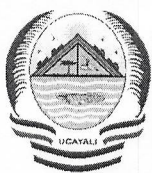
- a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b) Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (5) años.
- d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley N° 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d, e, y f del presente numeral.
- h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente (75 años) conforme a lo establecido en la Ley vigente, a la fecha de postulación.

3. Bonificaciones en los puntajes del presente concurso reconocidos por Ley:

En el proceso de contratación se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- a) Bonificación por discapacidad. - Ley N° 29973, se otorga el 15% sobre el puntaje total obtenido.
- b) Bonificación de Servicio Militar. - Ley N° 29248, se otorga el 10% sobre el puntaje total obtenido.
- c) Bonificación de deportista calificado. - Ley N° 27674, se otorga el puntaje total obtenido:
 - 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido records o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
 - 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros puestos o hayan establecido records o marcas sudamericanas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



- 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido records o marcas bolivarianas.

4. Modalidad del proceso:

- Modalidad presencial: Las actividades del proceso se realizan en su totalidad con la asistencia del docente en el lugar de evaluación.

5. Precisión o Alcances:

Para postulante de Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez":

- El puntaje final mínimo aprobatorio es de **cuarenta (40) puntos**.
- Se adjudica la plaza al postulante que obtenga el más alto puntaje final en el cuadro de mérito siempre que su puntaje sea igual o mayor a 40 puntos.

6. Inscripción del postulante:

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- a) El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b) Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

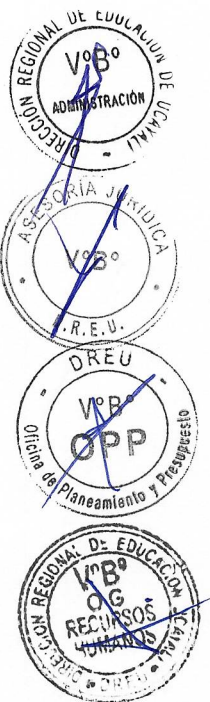
El enlace donde deben inscribirse es: <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

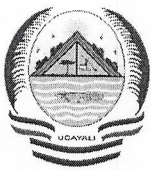
Cada postulante es responsable de los datos e información que consignan en el aplicativo informático, así como, de las omisiones en la que pueda incurrir

7.- Presentación del expediente:

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b) Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- c) Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8
- d) Declaración jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- e) Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" de corresponder.
- f) Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del presente numeral

- g) Posteriormente ser debidamente llenado y suscrito, adjuntando en su CV, documentado, foliado, y presentar en mesa de parte de **Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gámez"**

Local de Contingencia sito en: Institución Educativa "San Fernando", Nivel secundaria, Avenida San Fernando Mz. 01 Lote 33, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, en **horario de 2:00 a 6:00 pm.**

Página web del I.E.S.P.P."Horacio Zeballos Gamez"

<https://www.zeballosgamez.edu.pe/noticias/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-2026/>

Según RVM N° 100-2025-MINEDU, numeral 5.2.2.1, se realiza la publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles, convocadas al concurso en el siguiente enlace de la publicación virtual en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, siendo el siguiente Link:

<https://dreucayali.gob.pe/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-en-el-instituto-y-escuelas-de-educacion-superior-pedagogico-publico-de-la-region-ucayali-para-el-ano-fiscal-2026/>

Pucallpa, 19 de marzo de 2026

